

372	SERAPIO NAVARRO RAYO	ESC. LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA	DE COORDINACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO	CONVENIO DE COLABORACIÓN	15/01/2020 AL 15/04/2020	UNIDADES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL GUERRERO.	<p>• ESTA SECRETARÍA, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A ESTE ÁMBITO SE DARÁN A LA TAREA DE PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA EL CATÁLOGO DE REFUGIOS TEMPORALES, ASÍ COMO SU UBICACIÓN.</p> <p>• ESTABLECER MEDIDAS DE ACCIONES PREVENTIVAS DESTINADAS A PROTEGER Y SALVAGUARDAR A LA POBLACIÓN, SUS BIENES Y SU ENTORNO DE LAS CONTINGENCIAS QUE AMENAZAN LAS ZONAS VULNERABLES DEL ESTADO.</p> <p>• OFRECER UN LUGAR SEGURO Y DIGNO A LA POBLACIÓN PARA SU REFUGIO DURANTE LA EMERGENCIA.</p> <p>• QUE LA SOCIEDAD CIVIL IDENTIFIQUE FÁCILMENTE LOS INMUEBLES PROPUESTOS COMO REFUGIOS TEMPORALES.</p>	NO DATO	15/01/2020	31/12/2020	20/05/2020	PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LOS REPRESENTANTES DE LOS INMUEBLES SELECCIONADOS PARA SER UTILIZADOS COMO REFUGIO TEMPORAL, PREVIAMENTE SE REALIZA EL LLENADO DE UNA FICHA DESCRIPTIVA Y DE EVALUACIÓN POR CADA INMUEBLE PROPUESTO COMO REFUGIO TEMPORAL, LLEVADO A CABO POR LAS UNIDADES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD QUIENES A SU VEZ SON TESTIGOS EN LA FIRMA DEL DOCUMENTO.
373	PROFRA. ROSAURA VERONICA ARAUJO	ESC. SEC. TEC. #34	DE COORDINACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO	CONVENIO DE COLABORACIÓN	15/01/2020 AL 15/04/2020	UNIDADES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL GUERRERO.	<p>• ESTA SECRETARÍA, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A ESTE ÁMBITO SE DARÁN A LA TAREA DE PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA EL CATÁLOGO DE REFUGIOS TEMPORALES, ASÍ COMO SU UBICACIÓN.</p> <p>• ESTABLECER MEDIDAS DE ACCIONES PREVENTIVAS DESTINADAS A PROTEGER Y SALVAGUARDAR A LA POBLACIÓN, SUS BIENES Y SU ENTORNO DE LAS CONTINGENCIAS QUE AMENAZAN LAS ZONAS VULNERABLES DEL ESTADO.</p> <p>• OFRECER UN LUGAR SEGURO Y DIGNO A LA POBLACIÓN PARA SU REFUGIO DURANTE LA EMERGENCIA.</p> <p>• QUE LA SOCIEDAD CIVIL IDENTIFIQUE FÁCILMENTE LOS INMUEBLES PROPUESTOS COMO REFUGIOS TEMPORALES.</p>	NO DATO	15/01/2020	31/12/2020	20/05/2020	PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LOS REPRESENTANTES DE LOS INMUEBLES SELECCIONADOS PARA SER UTILIZADOS COMO REFUGIO TEMPORAL, PREVIAMENTE SE REALIZA EL LLENADO DE UNA FICHA DESCRIPTIVA Y DE EVALUACIÓN POR CADA INMUEBLE PROPUESTO COMO REFUGIO TEMPORAL, LLEVADO A CABO POR LAS UNIDADES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD QUIENES A SU VEZ SON TESTIGOS EN LA FIRMA DEL DOCUMENTO.
374	PROFRA. ELOINA DIAZ ALVAREZ	ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO L. COSTILLA	DE COORDINACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO	CONVENIO DE COLABORACIÓN	15/01/2020 AL 15/04/2020	UNIDADES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL GUERRERO.	<p>• ESTA SECRETARÍA, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A ESTE ÁMBITO SE DARÁN A LA TAREA DE PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA EL CATÁLOGO DE REFUGIOS TEMPORALES, ASÍ COMO SU UBICACIÓN.</p> <p>• ESTABLECER MEDIDAS DE ACCIONES PREVENTIVAS DESTINADAS A PROTEGER Y SALVAGUARDAR A LA POBLACIÓN, SUS BIENES Y SU ENTORNO DE LAS CONTINGENCIAS QUE AMENAZAN LAS ZONAS VULNERABLES DEL ESTADO.</p> <p>• OFRECER UN LUGAR SEGURO Y DIGNO A LA POBLACIÓN PARA SU REFUGIO DURANTE LA EMERGENCIA.</p> <p>• QUE LA SOCIEDAD CIVIL IDENTIFIQUE FÁCILMENTE LOS INMUEBLES PROPUESTOS COMO REFUGIOS TEMPORALES.</p>	NO DATO	15/01/2020	31/12/2020	20/05/2020	PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LOS REPRESENTANTES DE LOS INMUEBLES SELECCIONADOS PARA SER UTILIZADOS COMO REFUGIO TEMPORAL, PREVIAMENTE SE REALIZA EL LLENADO DE UNA FICHA DESCRIPTIVA Y DE EVALUACIÓN POR CADA INMUEBLE PROPUESTO COMO REFUGIO TEMPORAL, LLEVADO A CABO POR LAS UNIDADES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD QUIENES A SU VEZ SON TESTIGOS EN LA FIRMA DEL DOCUMENTO.
375	PROF. TIMOTEO ARCE SOLIS	PISTA CUTZAMALA	DE COORDINACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO	CONVENIO DE COLABORACIÓN	15/01/2020 AL 15/04/2020	UNIDADES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL GUERRERO.	<p>• ESTA SECRETARÍA, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A ESTE ÁMBITO SE DARÁN A LA TAREA DE PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA EL CATÁLOGO DE REFUGIOS TEMPORALES, ASÍ COMO SU UBICACIÓN.</p> <p>• ESTABLECER MEDIDAS DE ACCIONES PREVENTIVAS DESTINADAS A PROTEGER Y SALVAGUARDAR A LA POBLACIÓN, SUS BIENES Y SU ENTORNO DE LAS CONTINGENCIAS QUE AMENAZAN LAS ZONAS VULNERABLES DEL ESTADO.</p> <p>• OFRECER UN LUGAR SEGURO Y DIGNO A LA POBLACIÓN PARA SU REFUGIO DURANTE LA EMERGENCIA.</p> <p>• QUE LA SOCIEDAD CIVIL IDENTIFIQUE FÁCILMENTE LOS INMUEBLES PROPUESTOS COMO REFUGIOS TEMPORALES.</p>	NO DATO	15/01/2020	31/12/2020	20/05/2020	PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LOS REPRESENTANTES DE LOS INMUEBLES SELECCIONADOS PARA SER UTILIZADOS COMO REFUGIO TEMPORAL, PREVIAMENTE SE REALIZA EL LLENADO DE UNA FICHA DESCRIPTIVA Y DE EVALUACIÓN POR CADA INMUEBLE PROPUESTO COMO REFUGIO TEMPORAL, LLEVADO A CABO POR LAS UNIDADES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD QUIENES A SU VEZ SON TESTIGOS EN LA FIRMA DEL DOCUMENTO.